ADENDA N° 01/2022 DEL CONTRATO Nº 18/2022
"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 2065 NUEVA ESPERANZA"
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 18/2022
ID 412930

Entre la **Municipalidad de Guarambaré** con **RUC 80022997-5**, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con Cédula de Identidad N° 808219, Intendente Municipal, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** con CI N° 4353715 en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servián** con **RUC 1513152-1**, domiciliada en Avda. Orlando Mateuchi y calle 8 Nº 233, de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Rolando Porfirio Amarilla Servian** con Cédula de Identidad N° 1513152, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 2065 NUEVA ESPERANZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRAS ADICIONALES						
Item	Código de catalogo	RUBRO	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Destronque de arbol	UNIDAD	2,00	500.000	1.000.000
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	24,45	550.000	13.447.500
3	72131601-003	Zapatas Pilares de H°A°	Metros cúbicos	1,20	2.200.000	2.640.000
4	72131601-002	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	94,18	90.000	8.476.200
5	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	27,25	42.000	1.144.500
6	72131601-009	Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	27,25	45.000	1.226.250
7	72131601-009	Piso cerámico de 30 x 30 cms.	Metros cuadrados	27,25	95.000	2.588.750
TOTAL ADENDA AMPLIATORIA						30.523.200

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Son Guaraníes treinta millones quinientos veintitrés mil doscientos. -
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:
a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Moneda de pago Guaraníes.
Forma de pago: Contra certificado

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El Periodo de ejecución de las obras adicionales de la Contratación Directa (CD) Nº 17/2022 sito en Esc. Bas. N° 2065 Nueva Esperanza sito en la calle Pública entre calle Pública y Máximo Franco de la Compañía Nueva Esperanza de la ciudad de Guarambaré es de 12 (doce) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de julio de 2022.

.....
Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1

.....
Rolando Porfirio Amarilla Servian
Contratista
San Expedito Consultora